Gaitano, D. Carlos Arpitarte, y D. Franco. Encisa, Concejales, y hallandose en minoria el Ayuntamiento, se abrió la sesion con arreglo al artº. 60, de la ley para tratar del urgente asunto siguiente.

Se hizo lectura de una Circular de la Diputacion Jral de esta provincia, pidiendo que este Ayuntamiento le remita para el dia 6, proximo, una nota espresiva del valor que segun calculo prudencial y equitativo representan los bienes de propios de esta villa, manifestando asi mismo el producto liquido que actualmente rinden, y una relacion de las obras públicas que considere necesarias esta Corporacion para el mejor servicio de esta poblacion, indicando su coste aproximativo. En su vista, el Ayuntamiento acordó suministrar á la Diputacion los mencionados datos en el espacio de tiempo señalado, haciendo espresion de las obras que esta villa tiene pendientes de pago y los descubiertos en que se encuentra.

Se dió contenido por terminada esta sesion, cuyas acta firma el Sor. Presidente, por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Luis de Otaño

José Manl. de Arzárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á Cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron para celebrar sesion ordinaria, bajo la Presidencia de D. José Luis de Otaño, segundo Teniente de Alcalde de la misma, los Sres. D. José Mª Baela, D. Pío Ganchegui, D. José Manl. Ibarra Zagastizabal, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Gaitano, D. Carlos Arpitarte, y D. Francisco de Encisa, Concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

La corporacion municipal aprobó la cuenta del ministro de la Escuela pública de esta villa, correspondiente al 2º. trimestre del presente año, producida por D. José Inocencio Retolaza, en la cual resulta un alcance á su favor y contra esta villa de Rs. 135, con 33 mrs.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Sor. Gobernador Eclesiastico de este Obispado, manifestando la necesidad que halla de oir á los Cavildos de San Pedro

y de Santa Marina de esta villa, antes de poder adoptar resolucion alguna, aun con el caracter de gubernativa, respecto de la exposicion de los Sres. serventeros de beneficios vacantes en el Cavildo de Santa Marina, y se resolvió que el Sor. Presidente se pusiese de acuerdo con los reclamantes al pesado que solicitan en la Distribucion de los frutos decimales, quedando el mismo Presidente en dar los demas pasos necesarios en el particular, con el caracter de Alcalde y segun su esclusiva competencia, conforme les confiere el acuerdo hecho en las juntas gralas. del año proximo pasado.

Quedó tambien enterada esta Corporacion de los nombramientos que ha hecho el Sor. Gobernador civil de esta provincia, para los cargos de 1er Teniente de Alcalde en D. José Luis de Otaño y para el de 2º Teniente de este Ayuntamiento en D. Joaquin de Aguirre.

Se hizo lectura de una esposicion que dirigieron á esta municipalidad Gregorio Ortiz de Zarate y Antonio de Ozanguren, empleados en la almondiga de esta villa, manifestando que en el año proximo pasado habian percibido á cada uno de oro y que se acordára á su favor el pago de igual cantidad en el presente año, y se resolvió que no podia acceder á su solicitud, en razon á que en el año anterior habia corrido la administracion de la almondiga por cuenta y cargo del Sor. D. Teleforo Monzon, á quien el Ayuntamiento, de que fué Presidente, le habia concedido facultades omnimodas para administrar los derechos municipales de vinos y aguardiente, pero en el año presente este ramo de líquidos se halla rematado en almoneda pública, por cuya circunstancia se les dió conocimiento á los recurrentes en el mes de Enero último de que no tendrian derecho á la gratificacion que les concedió el Sor. Monzon.

El Sor. Presidente manifestó que habiéndose mandado suspender los trabajos de la construccion de un arco en el punto de San Antonio, observaba que por esta causa podria quizá recurrir á este Ayuntamiento el rematante del murallon, en solicitud de alguna indemnizacion de perjuicios que pudiese alegar, y no teniendo la villa con dho. rematante mas compromisos que el de la construccion del referido murallon para el ensanche del paseo, creia que debia obligarsele al exacto cumplimiento de su obligacion, y el Ayuntamiento conformandose con esta opinion y en virtud de que la mencionada obra del murallon es la única que construye la villa, acordó que el Sor. Presidente manifestase asi al referido rematante, con el fin de que no

pueda alegar motivo alguno de perjuicios que sean ocasionados por el Ayuntamiento, quien pone á salvo toda responsabilidad en el particular.

Novillada

Por último, el Sor. Presidente, como uno de los individuos que componen la comision de abastos de este Ayuntamto, expuso que se habia presentado á la comision un empresario que se comprometia á hacer una novillada en los dias 31. del presente mes y los dias 1º. y 2º. de Setiembre proximo, á condicion de que la villa hiciese el gasto de Rs.vn 1500, en fuegos artificiales, facilitando ademas el tamboril y la Musica de aficionados del pueblo, presentando al efecto una nota de los instrumentos que falta reponer para la misma Musica y cuyo importe aproximativo se calculó en la cantidad de Rs.vn 2000. Con cuyo auxilio, corriendo á cuenta de la villa las fogatas, y sometiendose la empresa á determinadas condiciones que fueron leidas, discutidas y reformadas por el Ayuntamiento, este acordó que dichas condiciones estampadas en un pliego separado fuesen firmadas por la comision de abastos y el empresario D. José Manuel Azcarate Asarta, mereciendo todo la aprobacion de la Corporacion; pero habiendo antes hecho presente el Sor. Presidente que no habia cantidad presupuestada para gasto de fuegos artificiales y compra de instrumental para la musica, y no obstante el Ayuntamiento, contra el sentir del Sor. Presidente, resolvió que se hiciese pr. la villa el mencionado gasto.

Con tanto se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Luis de Otaño

José Manl. de Azcárate

Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Bergara á siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa la convocatoria conducente, se reunió el Ayuntamiento de esta poblacion en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del 2º Teniente de Alcalde de la misma D. José Luis de Otaño, con asistencia de los Sres. D. Pío Ganchegui D. José Manl. Ybarra Sagastizabal, D. Fermin Laborda,